

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 4 de diciembre de 2023; al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que se recibe a través del correo institucional demanda de Titulación de la Posesión. Sírvasse proveer


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 N° 5 – 14 Casa Santander / Teléfono: 601 3532666 Ext 51143

Seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202300214**-00
PROCESO: TITULACIÓN DE LA POSESIÓN
DEMANDANTE: CARMENZA RODRÍGUEZ ACERO
DEMANDADOS: URIEL RODRÍGUEZ ACERO y PERSONAS INDETERMINADAS

En aplicación al artículo 12 de la Ley 1561 de 2012 previo a calificar la demanda y a efectos de constatar la información contenida en el libelo, en lo relacionado con el artículo 6 de igual norma en su numerales 1, 3 al 8, se ordena **OFICIAR** a las entidades señaladas en el p recitado artículo. Líbrense los oficios correspondientes y diligénciese por Secretaría.

Cumplido lo anterior, contabilícese el término de 15 días que disponen las entidades para emitir pronunciamiento e ingrese el proceso al despacho para calificar demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df7f11c511f6c48f489192003e9f8f54cfa4c12ce956a03dc6aec734c6df77f7**

Documento generado en 06/12/2023 12:31:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>